

PI 1798

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 MAY 2011

VISTO: la resolución P/995 de 27 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) que a través de la misma se adjudicó la Licitación Abreviada 44/07 convocada para la adquisición de vehículos con destino al entonces Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno";

II) que una de las firmas adjudicatarias de dicha licitación – OVERSIL S.A., propone sustituir sin costo para el Estado, las unidades adjudicadas a su respecto en dicha licitación por similares cero kilómetro (CIF Montevideo) en un plazo de un año;

III) que asimismo propone sustituir sin cargo en las mismas condiciones la camioneta marca Citroen modelo Berlingo 1.4 I C/A, matriculada con el número SPE 93;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la División Transporte los vehículos cuya sustitución ofrece OVERSIL S.A. se encuentran identificados como a) SPE 89 Motor 10DBSE0002155 Chasis 8BCMBKFWB8G546087, b) SPE 90 Motor 10DBSE0002136 Chasis 8BCMBKFWB8G545821, c) SPE 91 Motor 10DBSE0003501 Chasis 8BCMBKFWB9G505301, d) SPE 92 Motor 10DBSE0003471 Chasis 8BCMBKFWB9G504788 y e) SPE 93 Motor 10DBSE0004186 Chasis 8BCMBKFWB9G517499;

II) que en consecuencia correspondería el recambio sin costo de los precitados 5 (cinco) vehículos de marca CITROEN modelo BERLINGO 1.4I C/A nafta tipo rural propiedad de la Presidencia de la República, por 5 (cinco) vehículos nuevos cero kilómetro marca CITROEN modelo BERLINGO 1.4 First para cinco pasajeros suministrados por OVERSIL S.A.;

III) que la División Contabilidad y Finanzas ha informado que la operación se imputa al Proyecto 705 "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos" Financiación 12, mediante la modalidad de ejecución "regularización por canje", Código SIR 02001120106817930 "Venta de vehículos usados";

2011/02001/00159

IV) que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de 15 de febrero de 2011, se declaró que los vehículos detallados se encuentran incluidos en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991;

V) que se recabó intervención de la Contadora Central delegada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, sin que se haya formulado observaciones;

ATENTO a lo expuesto:

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°. Autorízase el recambio sin costo de 5 (cinco) vehículos de marca CITROEN modelo 1.4l C/A nafta tipo rural para cinco pasajeros, propiedad de la Presidencia de la República que a continuación se detallan: a) SPE 89 Motor 10DBSE0002155 Chasis 8BCMBKFWB8G546087, b) SPE 90 Motor 10DBSE0002136 Chasis 8BCMBKFWB8G545821, c) SPE 91 Motor 10DBSE0003501 Chasis 8BCMBKFWB9G505301, d) SPE 92 Motor 10DBSE0003471 Chasis 8BCMBKFWB9G504788 y e) SPE 93 Motor 10DBSE0004186 Chasis 8BCMBKFWB9G517499, por 5 (cinco) vehículos nuevos cero kilómetro marca CITROEN modelo BERLINGO 1.4 First para cinco pasajeros suministrados por OVERSIL S.A.

2°. La operación de referencia se imputa al Proyecto 705 "Adquisición de vehículos y accesorios para los mismos" Financiación 12, mediante la modalidad de ejecución "regularización por canje", Código SIR 02001120018410189 "Venta de vehículos usados".

3°. Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones.


JOSE MUJICA
Presidente de la República